



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

PUNTO 7:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, en relación con la solicitud de enmienda al Permiso de Operación núm.45, de la empresa **UNITED AIRLINES, INC.**, para incluir la ruta **Washington/Santo Domingo/Washington**.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el informe rendido el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/223, de fecha 22 de octubre de 2020, el cual indica, que la empresa **UNITED AIRLINES, INC.**, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para el proceso de enmienda, para la inclusión de nuevas rutas, conforme lo establece el Manual de Requisitos JAC-001 (versión 7.0), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, por lo que recomienda se pondere de manera favorable la enmienda al Permiso de Operación núm.45, para la inclusión de la ruta Washington/Santo Domingo/Washington.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 110-2020

Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública, la solicitud enmienda formulada por la empresa UNITED AIRLINES, INC., para incluir la ruta Washington/Santo Domingo/Washington, a su Permiso de Operación núm.45, el día 11 de noviembre de 2020, a las 2:00 p.m., en el salón de reuniones "Lic. Norge Botello Fernández" de este organismo, sito calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PLM/lt